



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado	05001 40 03 007 2016 00454 00
Temas	INCORPORA RECURSO DE REPOSICIÓN Y ORDENA CORRER TRASLADO POR SECRETARÍA.

Se incorpora al expediente el recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte demandada en contra del auto del 25 de julio de 2023, mediante el cual se aprobaron las costas y las agencias en derecho. En atención a lo advertido, procede esta célula judicial, a ordenar que por Secretaría se corra traslado a la parte demandante del recurso de reposición presentado por la parte demandad en contra del auto citado previamente, conforme lo establece el artículo 110 en concordancia con el 319 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 151** hoy **22 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae2ae1d46c5e4f9f8f80a589cf63e8126e496a7174c517d9375cd62e5db51866**

Documento generado en 21/09/2023 08:12:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>